



Comisiones consultivas permanentes



- Las Comisiones Consultivas Permanentes son órganos colegiados de asesoramiento de los órganos de gobierno de la Cámara, que estarán integradas, al menos, por 2 vocales del Pleno.
- Tienen, exclusivamente, carácter consultivo para asesorar sobre asuntos concretos o articular propuestas sobre asuntos de su competencia para su posterior consideración y decisión por el Presidente, el Comité Ejecutivo o el Pleno. Sus informes y dictámenes no tienen carácter vinculante.
- Para el mejor estudio y resolución de los asuntos y cuestiones que son objeto de toda la gestión y actividad de la Corporación, podrán constituirse las Comisiones Consultivas que se estimen oportunas.
- Las Comisiones se reunirán siempre que el Pleno, el Comité Ejecutivo, el Presidente de la Cámara o de la propia Comisión lo estimen oportuno.
- Los acuerdos serán sometidos como dictámenes a los órganos de gobierno de la Cámara para que estos adopten los acuerdos definitivos a que hubiere lugar.



Composición Comisiones 2018 - 2022



- **Club Cámara nuevos asociados:**

Alberto Santamaría Calvo, Rosa Almazán Ransanz y José Antonio Benito Ciria

- **Club Cámara competitividad empresarial:**

Alberto Santamaría Calvo, Sonia Giaquinta Pérez y Mariano Tundidor Moreno

- **Creación de empresas:**

Óscar Delgado Úcar, Inmaculada Parra García y Noemí Gil Martínez

- **Inversión empresarial y recursos humanos:**

Alfredo García Tejero, Fernando Montaña Garrido, Teresa Galán Muñoz y Jesús Moya Moya

- **Desarrollo económico e infraestructuras:**

Amador Frías Chicho, Joaquín Martínez Álvarez e Inmaculada Ramos Liso